



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Legislación e
Interpretación

ACTA N° 11/2016

ACTA COMISIÓN PERMANENTE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 19 días del mes de octubre del año 2016, siendo la hora 13:02, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de los Concejales Juan Carlos PINO y Hugo ROMERO por el FPV, Gastón AYALA por el MPF, Silvio BOCCHICCHIO por el PSP y Tomás BERTOTTO por el PRO.-----

Habiendo quórum, el presidente de la comisión propone el tratamiento de los asuntos que a continuación se detallan:-----

INICIALES	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
790/2016	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/sustituir el artículo 4 de la ordenanza 2556 (el DEM elevar mensualmente al CD un informe con un listado actualizado de todos los convenios que hubiere suscripto).-	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. (Modificado) Convalidan Los Presentes
831/15	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 1487/2015 r/aprobar el Convenio N° 9787 celebrado entre el Secretario General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión y la señora Marcela Monasterio y el señor Fabio Delamata, apoderados de New San S.A.-	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al DEM. Convalidan Los Presentes
333/13	Hugo Lorenzo	Solicita se le otorgue en forma definitiva el predio de Sección L, Macizo 74, Parcela 7 en calle San Luis 2359. Requiere se realice la apertura de la calle Chaco o bien apertura de un pasaje.-	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN a Obras Públicas. -

C.D.

Respecto del asunto 790/2016 referente a sustituir el artículo 4° de la ordenanza 2556, los concejales presentes acuerdan modificar el asunto y aprobar el texto que a continuación se transcribe:

ARTICULO 1°. Sustituir el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 2556, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4°. - El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, elevará mensualmente al Concejo Deliberante un Informe con el listado actualizado de todos los convenios que hubiere suscripto emergente del Registro de Convenios, Actas y Contratos creado a

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

María Lina Cárcamo
Concejo Deliberante



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

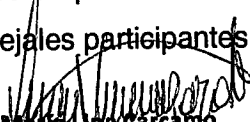
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Legislación e
Interpretación**

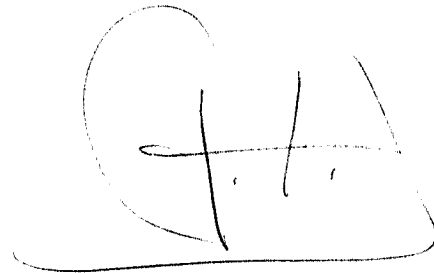
través de los Decretos Municipales números 224/96 y 351/96, adjuntando copia de los mismos en soporte digital."

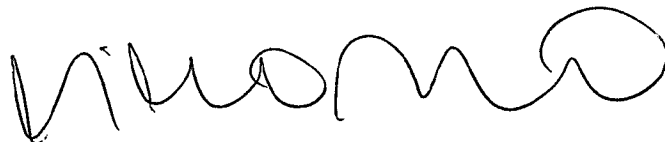
ARTICULO 2º. - Registrar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Siendo la hora 13:30 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie de la presente acta los concejales participantes. -----


María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante











"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20/10/16	Hs. 14:05
Numero: 1663	Fojas: 7
Expts. Nº	
Grado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 19/10/2016

ASUNTO Nº: 831/2015.-

EXPEDIENTE Nº: 161/2011.-

REFERENTE: Remite Decreto Municipal Nº 1487/2015 r/aprobar el Convenio Nº 9787 celebrado entre el Secretario General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión y la señora Marcela Monasterio y el señor Fabio Delamata, apoderados de New San S.A.-

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** que se adjunta. -

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

María Inés Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

C.D.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores Concejales, tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente Dn. Walter Raúl VUOTO en relación al asunto 831/2015, el cual remite copia del Decreto Municipal N° 1487/2015 para su ratificación, a través del mismo se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante, el convenio registrado bajo el N° 9787, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma NEWSAN S.A , por medio del cual se cede a esta última el uso de un espacio costero que linda con el terreno identificado catastralmente como parcela 002d, sección F, macizo 0004, de propiedad de la firma y esta como contraprestación se compromete a entregar al Municipio, doscientos cincuenta (250) árboles que serán destinados a reforestación costera.

Por lo expuesto, se adjunta el asunto mencionado, y se entiende necesario solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la intervención por parte de las áreas correspondientes para evaluar la propuesta a fin de brindar una respuesta a lo planteado.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° _____ /2016.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hijos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

124

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 19/10/2016

ASUNTO Nº: 790/2016.-

EXPEDIENTE Nº: 435/1997.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza r/sustituir el artículo 4 de la ordenanza 2556 (el DEM elevar mensualmente al CD un informe con un listado actualizado de todos los convenios que hubiere suscripto). -

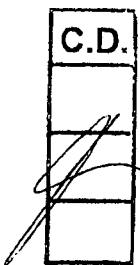
SEÑORES CONCEJALES:

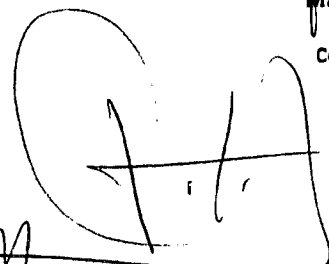


Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir las actuaciones a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO


María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

124

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

FUNDAMENTOS

Cabe destacar que los Convenios, Actas Acuerdo y Contratos son celebrados ad-referéndum del Sr. Intendente Municipal y en su caso del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia teniendo vigencia a partir de su aprobación y/o notificación/ publicación.

Que el Boletín Oficial Municipal dependiente de la Dirección de Despacho General realiza diariamente la publicación de los actos administrativos aprobatorios con copia de sus correspondientes Actas, Convenios y Contratos.

Que, en el año 2003, de creación de la O.M N° 2556 no existía un sistema informático que permitiera la consulta de la documentación administrativa objeto de remisión por la vía web. Posteriormente por Resolución S.L y T N° 004/2012, de fecha veinticuatro (24) de abril de 2012 y en el marco del Decreto Municipal N° 787/2007, se adjunta copia certificada de la misma, se aprobó el procedimiento para la transformación de documentos electrónicos y su posterior publicación, en formato papel y en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia; Boletín Oficial Municipal dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, según Anexo I que forma parte de la misma.

Que la documentación administrativa citada se encuentra publicada en la página web Oficial Municipal, www.ushuaia.gob.ar, en Boletín Oficial desde la cual se puede acceder e imprimir la documentación prevista por la Ordenanza Municipal N° 2556.

La modificación de la norma según el proyecto que se adjunta, permitiría evitar un dispendio de material (volumen de copias) y de recursos humanos, quedando a disposición de los Sres. Concejales la consulta informática.

Asimismo, el área continuará remitiendo un informe con un listado actualizado del Libro de Registro de Convenios, Contratos y Actas en forma mensual como se viene realizando a la fecha para conocimiento de los Sres. Concejales.

C.D.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

124

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°. - Sustituir el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 2556, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4°. - El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, elevará mensualmente al Concejo Deliberante un Informe con el listado actualizado de todos los convenios que hubiere suscripto emergente del Registro de Convenios, Actas y Contratos creado a través de los Decretos Municipales números 224/96 y 351/96, adjuntando copia de los mismos en soporte digital."

ARTICULO 2°. - Registrar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

C.D.

Firma manuscrita: *Fokel*



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

**NOTA N° 28
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
DE INTERPRETACIÓN**

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
D.V. N.º 10.000.000.000	
NOTA REGISTRADA N°	0544
FECHA	25/10/16
RECIBIDO POR	Podepber

Ushuaia, 24 de octubre de 2016


**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
NUÑEZ OLIVERA**

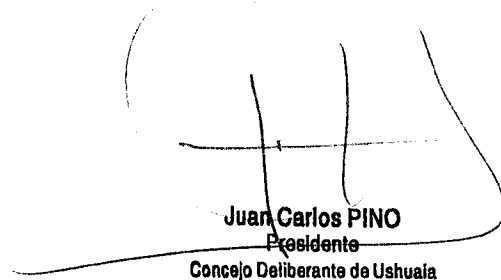
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de presidente de la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión de fecha 19 de octubre de 2016, en relación al asunto 333/13 del registro de esta institución, referente a la solicitud del Sr. Hugo Lorenzo, mediante la cual solicita se le otorgue en forma definitiva el predio de la sección L, macizo 74, parcela 7 en calle San Luis a la altura del 2359; asimismo el vecino requiere que se realice la apertura de la calle Chaco o bien apertura de un pasaje.

Por este motivo solicitamos se analice la problemática planteada por el vecino y la factibilidad de la apertura de la mencionada arteria.

Se adjunta copia certificada del asunto mencionado.

Sin más lo saludo muy atentamente.


María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia